

# BOP

Córdoba

Año CLXXXII

## Sumario

---

### III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### **Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla**

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Comisaría de Aguas de Sevilla, se hace pública la resolución de otorgamiento de concesión de aguas Expediente: A-2436/2003, Uso: Tratamiento Fitosanitarios

p. 350

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de Sevilla, relativo al trámite de información pública de la solicitud de concesión de aguas públicas expediente M-2929/2014-(15/07/85)

p. 350

### VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **Ayuntamiento de Cardeña**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Cardeña, relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Funcionamiento de la Pista de Pádel, situada en el Campo Municipal de Deportes de Cardeña y del Precio Público por la utilización de sus Instalaciones

p. 350

Anuncio del Ayuntamiento de Cardeña, por el que se hace pública la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017

p. 350

#### **Ayuntamiento de Castro del Río**

Anuncio del Ayuntamiento de Castro del Río, por el que se hace público el Acuerdo Plenario sobre el Proyecto de "Actuación de Nave Industrial para Producción y Almacenamiento de Biomasa de Origen Agrícola"

p. 350

#### **Ayuntamiento de Córdoba**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el que se hace pública la rectificación de error padecido en el Acuerdo Plenario número 240/2016 de aprobación inicial de crédito extraordinario Acuerdo número 330/2016

p. 351

#### **Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, por el que se hace público el Decreto de Alcaldía sobre Delegación en D. Juan Felipe Flores Moyano la celebración del matrimonio que tendrá lugar el día 23 de enero

p. 352

**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Anuncio del Ayuntamiento de Hornachuelos, por el que se hace pública la aprobación del Proyecto de Actuación Concesiones Mineras Dos Puntos, Interjección y Paralela a Interjección, en Paraje Cerro La Sal, Polígono 3, Parcela 7

p. 352

**Ayuntamiento de Lucena**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, relativo a la formalización del contrato del Servicio de Psicología para el Centro Municipal de Atención Infantil Temprana

p. 353

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, relativo a la formalización del contrato del Servicio de Desratización en el ámbito municipal y Desinsectación y Desinfección de edificios e instalaciones cuya titularidad, mantenimiento o conservación, estén a su cargo

p. 353

**Ayuntamiento de Luque**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Luque, por el que se hace pública la Resolución solicitando Trámite de Calificación Ambiental para establecer actividad: Punto Limpio en C/ Rute s/n del Polígono Industrial San Bartolomé

p. 353

**Ayuntamiento de Montoro**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montoro, relativo a la aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2017

p. 353

**Ayuntamiento de Villaralto**

Anuncio del Ayuntamiento de Villaralto, relativo a la información pública del Proyecto de Actuación para la legalización de explotación ganadera de vacuno lechero, en Paraje "Los Rubiales-Sancha Gorda"

p. 354

**VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba**

Anuncio Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, relativo al Procedimiento Ordinario 971/2015

p. 354

**Juzgado de lo Social Número 1. Las Palmas de Gran Canaria**

Anuncio del Juzgado de los Social Número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, por el que se hace público el edicto de citación al acto vista oral relacionado con el procedimiento número 731/2016

p. 355

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**  
**Confederación Hidrográfica del Guadalquivir**  
**Sevilla**

Núm. 161/2017

Anuncio - Resolución

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características:

Nº expediente: A-2436/2003.

Peticionario: Entidad Local Autónoma de Castil de Campos.

Uso: Tratamientos fitosanitarios.

Volumen anual (m<sup>3</sup>/año): 2.580.

Caudal concesional (l/s): 0,08.

Captación:

Número: 1.

Término municipal: Priego de Córdoba. Provincia: Córdoba.

Procedencia agua: Masa de agua Subterránea.

Acuífero: Rute-Horconera.

X UTM (ETRS89): 398575.

Y UTM (ETRS89): 4149923.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo.

En Sevilla, 9 de diciembre de 2016. El Jefe de Servicio, Fdo. Javier Santaella Robles.

Núm. 162/2017

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de una concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio - Información pública

Nº Expediente: M-2949/2014 (15/0785).

Peticionarios: Isabel Camino Belmonte y Nicolás Muñoz Gómez.

Uso: Riego (Herbáceos-Hortalizas, Leñosos-Frutales, Leñosos-Olivar) de 0,612 ha.

Volumen anual (m<sup>3</sup>/año): 1.854,15.

Caudal concesional (l/s): 0,0613.

Captación:

Número: 1.

Término municipal: Montoro. Provincia: Córdoba.

Procedencia agua: Cauce.

Cauce: Guadalquivir, Río.

X UTM (ETRS89): 376103.

Y UTM (ETRS89): 4209322.

Objeto de la modificación: Segregación de 0,6121 has de riego de la inscripción con nº de expediente 15/0785, transferencia de titularidad a favor de Nicolás Muñoz Gómez e Isabel Camino Belmonte, e inserción de un nuevo punto de toma (UTM ETRS89 X: 376103; Y: 4209322).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico,

co, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, 11 de noviembre de 2016. El Jefe del Servicio, Fdo. Javier Santaella Robles.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 295/2017

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2017, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del Funcionamiento de la Pista de Pádel situada en el Campo Municipal de Deportes de Cardeña y del Precio Público por la Utilización de sus Instalaciones.

Se abre un plazo de información pública, por periodo de treinta días, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones y alegaciones oportunas, conforme a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cardeña, a 31 de enero de 2017. La Alcaldesa, Fdo. Catalina Barragán Magdaleno.

Núm. 313/2017

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2017 del Ayuntamiento de Cardeña, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2017.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones con arreglo a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Cardeña a 31 de enero de 2017. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.

**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 109/2017

Por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2016, se adoptó el que literalmente dice:

**“PROPUESTA DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PARA NAVE INDUSTRIAL PARA PRODUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE BIOMASA DE ORIGEN AGRÍCOLA.**

Visto que, con fecha 2 de junio de 2015, fue presentada por D. Pedro Cañete Ortiz, solicitud de aprobación de Proyecto de Actuación para la construcción de nave industrial para producción y almacenamiento de biomasa de origen agrícola, en Paraje de Pedro Venegas, parcela 105 del Polígono 34.

Visto que, con fecha 6.7.2015, los Servicios Técnicos Municipales emitieron informe favorable sobre la concurrencia en la actividad solicitada de los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Visto que, con fecha 23 de julio de 2015 de la Junta de Gobierno Local se admitió a trámite el Proyecto de Actuación.

Visto que, con fecha 4 de septiembre de 2015, se sometió a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, dicho Proyecto de Actuación y se hizo llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Visto que, con fecha 8 de septiembre de 2016, se solicitó informe a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Con fecha 10 de octubre de 2016, la Consejería de Obras Públicas requiere documentación para completar el expediente.

Visto que con fecha 19 de julio de 2016, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir autoriza a D. Pedro José Cañete Ortiz, la ejecución de una nave para uso industrial (producción y almacenamiento de biomasa de origen agrícola), de 642 m<sup>2</sup>, d en zona de Policía del Arroyo Avutarda, a una distancia de 13 metros del cauce, en la parcela 105 del Polígono 34, en el TM de Castro del Río (Córdoba).

Visto que el periodo de emisión de treinta días del informe de la Consejería de Obras Públicas concluyó el dos diciembre de 2016, sin que hasta el día de la fecha haya tenido entrada en éste Ayuntamiento.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 7 de julio de 2015 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, adopta por unanimidad de los miembros asistentes, de los grupos de IU, PP, PSOE y PA, el siguiente:

**Acuerdo**

Primero. Declarar la utilidad pública e interés social de la actuación por la previsión de creación de puestos de trabajo, las caracte-

terísticas de la misma y al ser una instalación cercana a la producción agrícola.

Segundo. Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por D. Pedro Cañete Ortiz, necesario y previo a la licencia de obras, para la para la construcción de nave industrial para producción y almacenamiento de biomasa de origen agrícola, en Paraje de Pedro Venegas, parcela 105 del Polígono 34.

Tercero. La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá una duración limitada, aunque renovable, no inferior en ningún caso al tiempo que sea indispensable para la amortización de la inversión que requiera su materialización.

Cuarto. El propietario deberá asegurar la prestación de garantía por importe de 9.368,20 euros [cuantía mínima del 10%] para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

Quinto. La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

Sexto. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a efectos de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Séptimo. Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos”.

Lo que se hace publico conforme a lo establecido el artículo 43.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de 2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Castro del Río, a 9 de enero de 2017. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 165/2017

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2016, se adoptó el siguiente Acuerdo de aprobación de rectificación de error padecido en el Acuerdo Plenario núm. 240/16 que aprobaba inicialmente un crédito extraordinario por importe de 38.000,00 euros:

Acuerdo nº330/16

Rectificar el acuerdo plenario n.º 240/16 de fecha 11 de octubre de 2016, que aprobaba inicialmente un crédito extraordinario por importe de 38.000 y

Donde dice:  
EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z A20 9244 45390 0	PART. CIUDADANA. CONVENIO CON UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	20.000,00 €
Z A30 9244 48912 0	PART. CIUDADANA. CONVENIO ASOC. CONSORTIUM LOCAL-GLOBAL	18.000,00 €
	TOTAL	38.000,00 €

Debe decir:  
EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z A30 9244 45390 0	PART. CIUDADANA. CONVENIO CON UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	20.000,00 €
Z A30 9244 48912 0	PART. CIUDADANA. CONVENIO ASOC. CONSORTIUM LOCAL-GLOBAL	18.000,00 €
	TOTAL	38.000,00 €

Córdoba a 17 de enero de 2017. Firma electrónica de la Te-

niente de Alcalde-Delegada de Participación Ciudadana, Hacien-

da, Salud y Consumo y Vivienda, Alba María Doblás Miranda (Decreto núm. 8.403/16). Vº Bº: Firma electrónica de la Secretaria General Acctal. del Pleno, Salud Gordillo Porcuna

### Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 225/2017

“Decreto de la Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil, modificado por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y en la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y del Notariado, sobre autorización de matrimonio civil por el Alcalde.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre

He resuelto:

Primero. Delegar en el Sr. Concejal de esta Corporación, D. Juan Felipe Flores Moyano, la celebración de matrimonio civil entre D. José Antonio Caballero Barbancho y Dª Mª Carolina Suárez Núñez, que tendrá lugar en este Ayuntamiento el próximo día 23 de enero, a las 18,00 horas.

Segundo. Notificar la presente resolución al interesado, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Hinojosa del Duque, a diecinueve de enero de dos mil diecisiete, ante mí, la Secretaria que certifico”.

Hinojosa del Duque, 19 de enero de 2017. El Alcalde, Fdo. Matías González López.

### Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 6.222/2016

Mediante acuerdo Plenario de fecha 24 de noviembre de 2016 se aprobó el siguiente acuerdo:

“SEGUNDO. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PRESENTADO POR MINERA SABATER, S.L., EN LAS CONCESIONES MINERAS DOS PUNTOS, INTERJECCIÓN Y PARALELA A INTERJECCIÓN, EN PARAJE CERRO LA SAL, POLÍGONO 3, PARCELA 7, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS.

Por parte del Secretario se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa.

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 2016.

Visto que con fecha 20 de agosto de 2014 y número de entrada en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos 036/RE/E/2014/7059, fue presentada por Minera Sabater, S.L., con C.I.F. número B-12043014, solicitud de aprobación de Proyecto de Actuación en las Concesiones Mineras Dos Puntos, Interjección y Paralela a Interjección, en Paraje Cerro La Sal, Polígono 3, Parcela 7, en el término municipal de Hornachuelos.

Visto el informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba de fecha 4 de diciembre de 2014.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía número 2015/00000075, de 6 de febrero, fue admitida a trámite la instan-

cia presentada por Minera Sabater, S.L. para aprobación de Proyecto de Actuación en las Concesiones Mineras Dos Puntos, Interjección y Paralela a Interjección.

Considerando que el expediente se sometió a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 40, de 27 de febrero de 2015.

Visto el informe favorable de la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 21 de mayo de 2015.

Visto el informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba de fecha 30 de mayo de 2015, acerca de las alegaciones presentadas al expediente en el trámite de información pública.

Vista la documentación presentada por Minera Sabater, S.L., con fecha 24 de octubre de 2016 (número de registro de entrada 036/RE/E/2016/6600), contestando las alegaciones y aportando la documentación requerida.

Vista la Resolución de 2 de noviembre de 2016 del Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba, por la que se otorga autorización Ambiental Unificada a la Entidad Minera Sabater, S.L., para el “Proyecto de Explotación General Concesión Dos Puntos y Otras”, en el término municipal de Hornachuelos (Expte. AAU/CO70032/13).

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 17 de noviembre de 2016, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por Minera Sabater, S.L., con C.I.F. número B-12043014, en las Concesiones Mineras Dos Puntos, Interjección y Paralela a Interjección, en Paraje Cerro La Sal, Polígono 3, Parcela 7, en el término municipal de Hornachuelos, con las condiciones establecidas en los informes que obran en el expediente.

Segundo. La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá una duración limitada, aunque renovable, no inferior en ningún caso al tiempo que sea indispensable para la amortización de la inversión que requiera su materialización, y que se estima de treinta años.

Tercero. El propietario deberá satisfacer, en su caso, la prestación compensatoria en suelo no urbanizable, que tiene por objeto gravar los actos de edificación, construcción, obras o instalaciones no vinculados a la explotación agrícola, pecuaria, forestal o análoga. Se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia con una cuantía del diez por ciento del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos (artículo 52.5 LOUA).

Cuarto. El propietario deberá asegurar la prestación de garantía por cuantía del diez por ciento de la inversión para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos (artículo 52.4 LOUA).

Quinto. La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

Sexto. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Séptimo. Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

Octavo. Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención a los efectos de que pueda girar la liquidación del importe de la garantía señalada en el punto cuarto de este acuerdo".

Hornachuelos a 19 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Maria del Pilar Hinojosa Rubio.

## Ayuntamiento de Lucena

Núm. 243/2017

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE PSICOLOGÍA PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA.

### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: SE-24/16.
- d) Perfil del contratante: [www.aytolucena.es/sede/perfil\\_de l \\_](http://www.aytolucena.es/sede/perfil_de_l_) contratante

### 2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Servicio de psicología para el Centro Municipal de Atención Infantil Temprana.
- c) CPV: 85121270-6.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 22 de agosto de 2016.

### 3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

### 4. Valor estimado del contrato:

72.450 euros.

### 5. Presupuesto base de licitación:

15,75 euros por hora de servicio prestado.

### 6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 11 de noviembre de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 2 de diciembre de 2016.
- c) Contratista: Doña M<sup>a</sup> Carmen Gálvez Campaña.
- d) Importe de adjudicación: 12,80 euros por hora de servicio prestado.

#### e) Ventajas de la oferta adjudicataria:

- Impartición anual de dos talleres informativos sobre "como hacer frente a las rabietas y conductas disruptivas" y "aplicación de nuevas tecnologías para fomentar el aprendizaje y estimular el desarrollo"
- Impartición anual de tres charlas informativas sobre "el papel de los hermanos de los menores con patologías" y otras tres sobre "la importancia del juego libre para el desarrollo del menor".
- Aportación de un equipamiento específico adicional.
- Desarrollo del trabajo de atención indirecta a la familia y entorno de los menores.

Lucena a 26 de enero de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Núm. 244/2017

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN EN EL ÁMBITO MUNICIPAL Y DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES CUYA TITULARIDAD, MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN, ESTÉN A SU CARGO.

ACIONES CUYA TITULARIDAD, MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN, ESTÉN A SU CARGO.

### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: SE-26/16.
- d) Perfil del contratante: [www.aytolucena.es/sede/perfil\\_de l \\_](http://www.aytolucena.es/sede/perfil_de_l_) contratante

### 2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Desratización en el ámbito municipal y desinsectación y desinfección de edificios e instalaciones cuya titularidad, mantenimiento o conservación, estén a su cargo.
- c) CPV: 90921000-9, 90922000-6, 90923000-3, 90924000-0.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 29 de septiembre de 2016.

### 3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

### 4. Valor estimado del contrato:

80.000 euros.

### 5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 20.000 euros anuales (IVA excluido). Importe total: 24.200 euros anuales.

### 6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 7 de diciembre de 2016.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 30 de diciembre de 2016.
  - c) Contratista: Anticimex 3D Sanidad Ambiental, S.A.U.
  - d) Importe de adjudicación: Importe neto: 17.859 euros anuales (IVA excluido). Importe total: 21.609,39 euros anuales.
- Lucena a 26 de enero de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

## Ayuntamiento de Luque

Núm. 250/2017

Por Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, se ha solicitado tramite de Calificación Ambiental para establecer la actividad de Punto Limpio en C/ Rute, s/n, del P.I. San Bartolomé, de este municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes

Luque a 23 de enero de 2017. Firmado electrónicamente por el Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Gobernación, en virtud de Resolución de Alcaldía nº:119/2015, Sergio López Rueda.

## Ayuntamiento de Montoro

Núm. 294/2017

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, apro-

bado por RD leg 2/2004, de 5 de marzo, y en ausencia de reclamaciones a la aprobación inicial, se expone al público el Presupuesto General del ejercicio 2017, definitivamente aprobado, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**GASTOS**

Cap.	Denominación	Año 2017
I	Gastos de personal	3.242.856,77
II	Gastos en bienes corrientes y serv	2.043.279,65
III	Gastos financiero	47.420,00
IV	Transferencias corrientes	659.722,09
V	Fondo contingencia	362.895,33
VI	Inversiones reales	303.066,62
VII	Transferencias de capital	109.060,98
VIII	Activos financieros	6.398,56
IX	Pasivos financieros	302.800,00
<b>TOTAL</b>		<b>7.077.500,00</b>

**INGRESOS**

Cap	Denominación	Año 2017
I	Impuestos directos	3.789.056,14
II	Impuestos indirectos	41.346,00
III	Tasas y otros ingresos	397.108,86
IV	Transferencias corrientes	2.701.802,49
V	Ingresos patrimoniales	117.996,43
VI	Enajenación de inversiones reales	
VII	Transferencias de capital	23.791,52
VIII	Activos financieros	6.398,56
IX	Pasivos financieros	
<b>TOTAL</b>		<b>7.077.500,00</b>

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la Plantilla para el ejercicio 2017 que es la siguiente

**A. PERSONAL FUNCIONARIO**

**A.1 Habilitados Estatales**

- 1 Secretario General. Subgrupo A1. Nivel CD 29.
- 1 Interventor. Subgrupo A1. Nivel CD 29
- 1 Tesorero. Sugrupo A1. Nivel CD 28 (vacante) (en régimen de agrupación)

**A.2 Escala de Administración General**

- 1 Técnico de Adm General Subgrupo A1. Nivel CD 25.
- 6 Administrativos. Subgrupo C1. Nivel CD 19
- 1 Auxiliares Adm. Subgrupo C2. Nivel CD 17

**A.3 Escala de Administración Especial**

- Subescala Técnica
  - 2 Arquitecto Superior. Subgrupo A1. Nivel CD 25 (1 vacante)
  - 1 Arquitecto Técnico. Subgrupo A2. Nivel CD 23 (vacante)
  - 1 Ingeniero Técnico Industrial Subgrupo A2. Nivel CD 23
- Subescala de Servicios Especiales
  - Policía Local:
    - . 1 Subinspector. Subgrupo A2. Nivel CD 20
    - . 1 Oficial. Subgrupo C1. Nivel CD 18 (vacante)
    - . 13 Policías. Subgrupo C1. Nivel CD 17
    - . 2 Apoyo Gestión Policía Adm. Subgrupo C1. Nivel CD 17 (a extinguir).
  - Personal de Oficios:
    - . 1 Oficial Servicio Alumb. Público. Subgrupo C2. Nivel CD 17.
    - . 2 Oficial Serv. Vías Públicas. Subgrupo C2. Nivel CD 17 y 18 (1 vacante)

**B. PERSONAL LABORAL-FIJO**

- 4 Auxiliares Administrativos. Subgrupo C2. Nivel CD 17 (vacantes)
- 4 Cuidadoras-Monit. Guardería M Subgrupo A2. Nivel CD 23 (vacantes)
- 1 Cocinera Guardería Municipal. Agrupación profesional sin requisito de titulación. Nivel CD 14 (vacante)
- 1 Peón de Mant. de Edif. Municip. Agrupación profesional sin requisito de titulación. Nivel CD 14 (vacante)
- 2 Peones Parques y Jardines. Agrupación profesional sin requisito de titulación. Nivel CD 14.
- 4 Peones L.V Agrupación profesional sin titulación. Nivel CD 14 (3 vacante)
- 1 Peón Servicio Cementerio. Agrupación profesional sin requisito de titulación. Nivel CD 14 (vacante)
- 1 Bibliotecario Subgrupo C1 Nivel CD 19 (vacante)
- 1 Archivero Subgrupo A2.Nivel CD 23 (vacante)
- 1 Monitor Deportivo. Subgrupo C2. Nivel CD 17 (Vacante)
- 1 Dinamizador Juvenil Subgrupo C2.. Nivel CD 17 (vacante)
- 1 Encargado de Oficina de Turismo. Subgrupo C1. Nivel 19 (vacante)

No sufren modificaciones las Retribuciones a Miembros de la Corporación con Dedicación Exclusiva y Parcial, Asignación por Asistencia a Sesiones y Asignaciones a Grupos Políticos.

Contra el mismo, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Montoro, a 31 de enero de 2017. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.

**Ayuntamiento de Villaralto**

Núm. 79/2017

Admitido a trámite el Proyecto de Actuación para la legalización de explotación ganadera de vacuno lechero en un terreno situado en el paraje "Los Rubiales-Sancha Gorda", Polígono 11, parcelas 117, 134, 135, 136, 154 y 162, el mismo se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43.1.c) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de diciembre de 2002, a fin de que cuantos propietarios del ámbito de actuación del proyecto se den por enterados y presenten alegaciones si lo estiman conveniente.

Villaralto a 12 de enero de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Ángel Gómez Fernández.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba**

Núm. 288/2017

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba  
 Procedimiento: Procedimiento Ordinario 97/2015. Negociado: MC  
 De: D. Antonio Jesús Cano Mateo  
 Contra: Casa Mazal S.L.

DOÑA MARIBEL ESPÍNOLA PULIDO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 971/2015, se ha acordado citar a Casa Mazal S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 8 de marzo de 2017, a las 12.30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 5, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Interrogatorio de Parte.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Casa Mazal S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 26 de enero de 2017. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espínola Pulido.

---

**Juzgado de lo Social Número 1  
Las Palmas de Gran Canaria**

Núm. 194/2017

Juzgado de lo Social Número 1 de Las Palmas de Gran Canaria

---

ria

Procedimiento: Procedimiento ordinario 731/2016

Materia: Reclamación de cantidad

Demandante: D. Teodoro Antonio Medina Tovar

Abogado: D. Diego Miguel León Socorro

Demandado: Noeco Servicios y Obras S.L. y FOGASA

#### CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social Nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, hago saber:

Que en los autos seguidos bajo el número 731/2016, en materia de Reclamación de Cantidad, a instancia de D. Teodoro Antonio Medina Tovar contra Noeco Servicios y Obras S.L. y FOGASA, se ha acordado citarle mediante edicto dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo día 8 de junio de 2017, a las 10:20 horas, advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Noeco Servicios y Obras S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de enero de 2017.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de enero de 2017. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.